ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: **OCTUBRE DE 2026**	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos **(INVERSIÓN):**	SI X NO ___ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO:** 202500000047068 **FECHA**: ENERO 05 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO ___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de La Victoria, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 82 de la Constitución Política, tiene el deber de velar por la protección de la integridad del espacio público y garantizar el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

El municipio cuenta actualmente con diversos parques, zonas verdes, separadores viales y escenarios recreativos que son vitales para el esparcimiento, la recreación y la convivencia de la comunidad victoriana. Sin embargo, debido a las condiciones climáticas de la región y al uso constante de estos espacios, se presenta un crecimiento acelerado de la capa vegetal (maleza y césped), acumulación de residuos sólidos y deterioro natural del mobiliario urbano.

Problemática Identificada:

La falta de mantenimiento periódico en estos espacios genera:

- Proliferación de vectores (zancudos, roedores) que afectan la salud pública.

- Inseguridad, ya que la maleza alta disminuye la visibilidad y facilita actos delictivos.
- Deterioro de la imagen institucional y del paisaje urbanístico del municipio.
- Imposibilidad para que niños, jóvenes y adultos mayores utilicen los espacios para el deporte y la recreación.

Insuficiencia de Personal

Revisada la planta de personal actual de la Alcaldía Municipal de La Victoria, se evidencia que no existe personal de planta suficiente (operarios) disponible para dedicarse de manera exclusiva, permanente y rotativa a las labores de rocería, limpieza y mantenimiento de la totalidad de las zonas verdes y parques del municipio.

Por lo expuesto, surge la necesidad imperiosa de contratar servicios de apoyo a la gestión para realizar el mantenimiento, limpieza y embellecimiento de estos espacios, con el fin de garantizar su conservación, salubridad y disfrute por parte de la comunidad, alineándose con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos:

OBJETO	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LIMPIEZA, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	MES	02	$2.443.000	$4.886.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$4.886.000**

Regulatorios:

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sustenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y define las modalidades de selección.
- **Ley 1551 de 2012:** Moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios en Colombia, fortaleciendo su autonomía, competencias y capacidad administrativa.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional y

Contratación Pública. Regula de manera detallada los trámites, pliegos, contratación directa o mínima cuantía, y la publicación en el SECOP.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para estimar el valor del contrato requerido, se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar. Para el caso del Municipio de La Victoria, el perfil requerido es persona natural, con experiencia laboral mínima de seis (6) meses.

Cotizaciones Obtenidas:

Dada la naturaleza del objeto a contratar bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el presente procedimiento se configura de *carácter intuitu personae*, en razón a las calidades técnicas, profesionales y la idoneidad del contratista. En consecuencia, no se requiere la pluralidad de cotizaciones de mercado, fijándose el valor del contrato con base en la apropiación presupuestal destinada para tal fin y el honorario estimado para la ejecución de la jornada.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP II**, con el fin de verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETIVO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA DE VILLAMARÍA CALDAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PEÓN CAMINERO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS	$1,500,000	2022
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CAMINERO RURAL EN LOS CORREDORES DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA	$7,000,000	2022
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE TIPO OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMO CAMINERO EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO. .BP-26002986.	$3,027,000	2023

ALCALDÍA DE VILLAMARÍA CALDAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PEÓN CAMINERO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS	$5,070,000	2023
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN, COMO CAMINERO RURAL EN LOS CORREDORES DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA	$1,800,000	2024
ALCALDÍA DE VILLAMARÍA CALDAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PEÓN CAMINERO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	$5,700,000	2024
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERSALLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO CAMINERO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	$4,400,000	2025

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
176-2021	BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA SAN PEDRO Y LA VICTORIA SAN JOSE DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$6.063.801,00	2021
018-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, Y CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ -	$ 8.663.656,16	2022

	CORREGIMIENTO DE HOLGUIN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA		
130-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, Y CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ - CORREGIMIENTO DE HOLGUIN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$7.219.715,00	2022
013-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, Y CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ - CORREGIMIENTO DE HOLGUIN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$6.615.183,36	2023
CD 131	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ Y CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ - CORREGIMIENTO DE HOLGUIN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$11.576.572,00	2023
CD-183-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ Y CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ - CORREGIMIENTO DE HOLGUIN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	$5.760.000,00	2024

	VALLE DEL CAUCA		
CD-254-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ Y CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ - CORREGIMIENTO DE HOLGUIN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$5.760.000,00	2024
CD-323-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ -CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$4.204.800	2025
CD-399-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS Y CAMINOS VEREDALES EN LOS TRAMOS LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, LA VICTORIA - CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ -CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$2.102.400,00	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los costos de personal del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Se requiere la contratación de una persona natural ya que es necesaria para el Municipio, porque no cuenta con personal de planta para prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas destinadas a la conservación de las vías y caminos veredales del Municipio de La Victoria

Valle del Cauca.

OBJETO A CONTRATAR

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LIMPIEZA, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**".

CLASIFICACIÓN UNSPSC:
El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72141003	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes **actividades específicas**:

1. Desyerbe y plateo: Efectuar la eliminación manual de maleza y el plateo alrededor de la base de los árboles y arbustos para garantizar su aireación y absorción de nutrientes.
2. Riego manual: Realizar el riego de las zonas verdes y jardines, especialmente en temporadas secas, garantizando la hidratación de las especies vegetales.
3. Resiembra y jardinería: Apoyar en la siembra de plantas ornamentales y recuperación de jardines cuando la entidad suministre los insumos.
4. Barrido y limpieza: Barrer senderos peatonales, canchas múltiples, graderías y zonas duras dentro de los parques asignados.
5. Recolección de residuos: Recoger diariamente los desechos sólidos (papeles, plásticos, botellas) que se encuentren en las zonas verdes y vaciar las cestas de basura instaladas en el parque.
6. Disposición final de material vegetal: Recopilar, embolsar y trasladar el material vegetal resultante de la poda y rocería hasta el punto de acopio designado para su recolección final por la empresa de aseo.
7. Limpieza de mobiliario urbano: Lavar y limpiar bancas, juegos infantiles, máquinas biosaludables y señalización informativa.
8. Pintura y reparaciones menores: Aplicar pintura en bordillos, materas y mobiliario (cuando se suministren los insumos) y reportar daños estructurales que requieren intervención especializada.
9. Reporte de novedades: Informar al supervisor del contrato sobre cualquier daño, hurto de mobiliario, caída de árboles o situaciones de riesgo identificadas en las zonas a cargo.

Obligaciones Generales:

A. Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
B. Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
C. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
D. Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.
E. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
F. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
G. Presentar los informes que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
H. Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
I. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
J. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación y Aspectos Jurídicos

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"
(Subrayado de la Entidad)

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades

idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo."*

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Por tanto, la modalidad de selección será **CONTRATACION DIRECTA**, según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007; en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:
El Presupuesto es por **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.886.000,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante mediante **ACTAS PARCIALES**, previa presentación de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**; contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma **SECOP II.**

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es el de una persona con experiencia laboral mínima de 6 meses.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica. Lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica. Las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada

	ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica
Otro tipo de riesgo	No aplica. No existe otro tipo de riesgos
Matriz de Riesgo	Se anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, la cual, según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y la reglamentación del Decreto 1082 de 2015, se encuentra excluida del ámbito de aplicación y cobertura de los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 0001642 del siete (07) de octubre del 2026.
Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .008400202287290; **Descripción:** SGPLI. Parques mantenidos; **C. Costos:** 05. **Fuente FIN:**1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO-GENERAL-PROPÓSITO; **Valor:** $2.329.000,00

Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0084002022872901; **Descripción:** SGPLI. Parques mantenidos; **C. Costos:** 05. **Fuente FIN:**1.3.3.8.03 R.b. sgp -propósito-general-propósito general libre inversión; **Valor:** $2.557.000,00

NERIETH ORTÍZ PINO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectado por: Nerieth Ortíz Pino- Secretaria de Planeación